

MINISTERIO DE ECONOMÍA, FOMENTO Y TURISMO

SUBSECRETARÍA DE PESCA Y ACUICULTURA

MEMO SAP N° 11-2023 MODIFICA RES EX. N° 2658-2022

CESIÓN ORIZON S.A.-ARTESANALES VII- ANCHOVETA Y SARDINA COMÚN V-X

REGIÓN



MODIFICA RESOLUCIÓN EXENTA N° 2658 DE 2022, DE  
ESTA SUBSECRETARÍA.

VALPARAÍSO, **16 FEB 2023**

R. EX. N° **0355**

**VISTO:** Lo solicitado por ORIZON S.A. mediante C.I. SUBPESCA VIRTUAL N° 957 de 2023, lo informado por la División de Administración Pesquera de esta Subsecretaría, mediante Memorándum Técnico (SAP) N° 11/2023; lo dispuesto en las Leyes N° 19.880, N° 20.560, N° 20.657; la Ley General de Pesca y Acuicultura, cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado fue fijado por el D.S. N° 430 de 1991, el D.F.L. N° 5 de 1983, ambos del actual Ministerio de Economía, Fomento y Turismo y la Resolución Exenta N° 2658 de 2022 y de esta Subsecretaría.

**CONSIDERANDO:**

Que mediante Resolución Exenta N° 2658 de 2022, citada en Visto, se autorizó la cesión por parte del armador industrial ORIZON S.A., de **2.968 toneladas de anchoveta y 2.332 toneladas de sardina común**, provenientes de sus Licencias Transables de Pesca Clase A, otorgadas para las unidades de pesquería de las Regiones de Valparaíso a Los Lagos, en favor de los armadores artesanales que en ella se indica, inscritos en las señaladas pesquerías en la Región del Biobío.

Que mediante C.I. SUBPESCA VIRTUAL N° 957 de 2023, ORIZON S.A., ha solicitado modificar la citada resolución, en el sentido de reemplazar el nombre de 1 embarcación artesanal y su RPA, en virtud modificaciones en el Registro Pesquero Artesanal del Servicio Nacional de Pesca y Acuicultura, de acuerdo con la solicitud original de cesión.

Que asimismo indica que el armador artesanal de la embarcación artesanal JUAN ANSELMO informó que la misma quedó inscrita a su nombre, en el Registro Pesquero Artesanal con fecha 21 de diciembre de 2022.

Que la División de Administración Pesquera, mediante Memorándum Técnico señalado en Visto, ha informado favorablemente la solicitud.

**RESUELVO:**

1.- Modifíquese el resuelvo 1º de la Resolución Exenta N° 2658 de 2022, citada en Visto, que autorizó la cesión por parte de ORIZON S.A., R.U.T. N° 96.929.960-7, con domicilio en Pedro Aguirre Cerda N° 719, Lo Rojas, Coronel, de 2.968 toneladas de anchoveta y 2.332 toneladas de sardina común, provenientes de sus Licencias Transables de Pesca Clase A, otorgadas para las unidades de pesquería de las Regiones de Valparaíso a Los Lagos, en favor de los armadores artesanales que en ella se indica, inscritos en las señaladas pesquerías en la Región del Biobío, en el sentido de reemplazar:

**DONDE DICE:**

Nº	ARMADOR	RPA	EMBARCACIÓN
15	MAURICIO INSUNZA VELASQUEZ	700414	SRA DOMI

**DEBE DECIR:**

Nº	ARMADOR	RPA	EMBARCACIÓN
15	MAURICIO INSUNZA VELASQUEZ	700452	JUAN ANGELMO

2.- Déjese constancia en el Registro de Licencias Transables de Pesca de la presente resolución modificatoria, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 7º del D.S. N° 163 de 2014, del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo.

3.- La presente resolución podrá ser impugnada por la interposición del recurso de reposición contemplado en el artículo 59 de la Ley N° 19.880, ante esta misma Subsecretaría y dentro del plazo de 5 días hábiles contados desde la respectiva notificación, sin perjuicio de la aclaración del acto dispuesta en el artículo 62 del citado cuerpo legal y de las demás acciones y recursos que procedan de conformidad con la normativa vigente.

4.- Transcribese copia de la presente resolución a la Dirección General del Territorio Marítimo y Marina Mercante, a la División de Administración Pesquera de esta Subsecretaría y al Servicio Nacional de Pesca y Acuicultura.

**ANÓTESE, NOTIFÍQUESE POR CARTA CERTIFICADA AL PETICIONARIO Y PUBLÍQUESE EN TEXTO ÍNTEGRO EN LA PÁGINA WEB DE LA SUBSECRETARÍA DE PESCA Y ACUICULTURA.**



  
**PAULO SEPÚLVEDA SEPÚLVEDA**  
Subsecretario de Pesca y Acuicultura (S)

Lo que transcribo para su conocimiento.

Saluda atentamente a Ud.

  
**DANIELA BOLBARAN PEREZ**  
Jefe Departamento Administrativo